



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

1215***Convocatoria y bases del Premio de Investigación sobre Es Mercadal y Fornells 2017***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 8 de febrero de 2017 se ha dictado la siguiente resolución, que se ha registrado con el n.º. 331993 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura para la convocatoria del Premio de Investigación sobre Es Mercadal y Fornells, RESUELVO:

1.º Aprobar la convocatoria del Premio de Investigación sobre es Mercadal y Fornells, según las bases que se transcriben en el punto siguiente.

Plazo de presentación de solicitudes: **hasta el día 31 de mayo de 2017**

Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento de Es Mercadal.

2.º Aprobar las bases que regulan las condiciones que tendrán que cumplir las personas que se quieran presentar al Premio de Investigación sobre es Mercadal y Fornells.

“PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ES MERCADAL Y FORNELLS 2017

El Ayuntamiento de Es Mercadal, en colaboración con el Instituto Menorquín de Estudios, convoca un premio de investigación sobre el municipio de Es Mercadal con el fin de fomentar, ampliar y divulgar el conocimiento de nuestra identidad como pueblo.

BASES

1. Objeto y beneficiarios

El objeto de este premio es la realización de un trabajo de investigación, de temática libre, que haga referencia al municipio de Es Mercadal o a sus habitantes (demografía, geología, ciencias naturales, economía, folclore, historia, etcétera).

Puede concurrir a la convocatoria todo el mundo que lo desee, de forma individual o colectiva, sin ningún límite de nacionalidad, vecindad o edad.

Cada participante o colectivo de participantes sólo podrá presentar un proyecto que no puede haber recibido ninguna otra ayuda o premio, ni haber sido publicado.

2. Importe

El ganador obtendrá un premio de 2.220 euros que será incompatible con cualquier otra ayuda.

3. Solicitud y documentación a presentar

Las solicitudes se tienen que presentar en una instancia donde figuren los datos del candidato y su aceptación de estas bases. Se acompañarán de la siguiente documentación:

- a) fotocopia del DNI de los autores,
- b) hoja de designación bancaria,
- c) declaraciones responsables de no incurrir en imposibilidad de disfrutar de subvenciones públicas y de la concurrencia o no otras ayudas públicas y de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social.
- d) currículum personal,
- e) memoria que desarrolle las líneas de actuación del trabajo, explicando el tema, la metodología y la bibliografía. Se presentará quintuplicado, impreso en doble espacio y por una sola cara.



4. Criterios de resolución y entrega del premio

En la concesión de estos premios se valorará:

- 1) el rigor de la investigación y que se trate de una investigación innovadora,
- 2) la capacidad de divulgar la realidad del municipio de Es Mercadal entre un sector amplio de público, cuestión que se tiene que tener en cuenta en la redacción final del trabajo.

El Instituto Menorquín de Estudios nombrará la composición del jurado, el cual emitirá su veredicto durante las fiestas de Sant Martí de 2017. La resolución del dictamen será inapelable; el premio se podrá declarar desierto, establecer menciones, etcétera.

La concesión del premio tendrá lugar en un acto público de las fiestas, en día y hora anunciados previamente. La autora o el autor del proyecto ganador tendrá que estar presente para exponer su trabajo.

5. Seguimiento del trabajo

Las personas beneficiarias del premio, al cabo de un año de habérselo concedido, tendrán que facilitar en el Ayuntamiento un informe sobre el estado del trabajo.

El estudio final se tiene que entregar en un plazo máximo de dos años, prorrogable un año más a petición del premiado. Tiene que estar redactado en lengua catalana y tener una extensión mínima de 55.000 palabras, antecedido de un resumen de aprox. 120 palabras. Se entregará en soporte digital acompañado de dos ejemplares impresos y de un resumen de aprox. 2.800 palabras, que se podrá publicar. También se adjuntará un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

La primera parte de la dotación económica (50%) se abonará cuando se presente el informe sobre el estado del trabajo y el resto cuando se entregue el estudio.

6. Publicación y propiedad del trabajo

El Ayuntamiento de Es Mercadal, en colaboración con el Instituto Menorquín de Estudios, se reserva el derecho de publicar el estudio premiado, totalmente o parcialmente, en papel o formato electrónico, y podrá extraer o resumir aquello que crea conveniente, de acuerdo con la autora o el autor.

Mientras el trabajo no sea publicado, la autora o el autor no podrá hacer uso de él sin la autorización del Ayuntamiento y del IME. Si en un plazo de cinco años el Ayuntamiento no lo hubiera editado, la autora o el autor lo podrá editar por su cuenta, siempre con la autorización del Ayuntamiento y del IME.

7. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados pueden ser retirados del Ayuntamiento dentro de los 15 días siguientes a la resolución. El Ayuntamiento se quedará un ejemplar para el archivo, del cual no podrá hacer ningún uso sin autorización de la autora o el autor”.

3.º Aprobar el gasto que implica esta convocatoria. Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2017, con un importe máximo conjunto de 2.220,00 euros.

4.º Ordenar la publicación de esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Es Mercadal, 9 de febrero de 2017

El Alcalde
Francesc Ametller Pons

